## Problema jurídico

¿Cuál es la vigencia de la norma que permite el giro vehicular, con precaución, a la derecha cuando el semáforo se encuentra en rojo?

¿Existe alguna sentencia de alguna de las altas cortes sobre la aplicación de esta norma o existe algún tipo de restricción al respecto?

## Solución

En atención a sus consultas, es necesario indicar que actualmente el artículo 118 de la Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito" está vigente, en ese sentido es importante advertir que frente al giro a la derecha cuando la luz está en rojo está permitido siempre y cuando se le dé prelación del peatón, y no se ponga en peligro al mismo o al tráfico que circula por la vía.

Es necesario señalar, que si bien el citado artículo 118 del código de Tránsito, señala que el giro a la derecha cuando la luz está en rojo está permitido también es cierto que la prohibición de este giro se indicará con señalización especial que las autoridades de tránsito autorizaran, es decir, por regla general se permite el giro excepto cuando la autoridad lo prohíba.

De otro lado, cabe señalar que esta Oficina Asesora de Jurídica no conoce jurisprudencia en donde se señale algún tipo de restricción frente a lo enunciado en el artículo 118 de la Ley 769 de 2002.

## Concepto 20181340091571